

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2020.

LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Provincia de Sevilla

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **cinco días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Fdo: Ramón F. Santos Luque



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	1/6

ANEXO

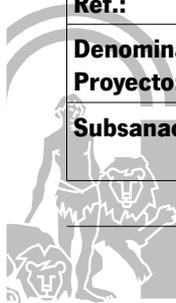
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2020.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN AMANECER MARCHENA
CIF:	G91548511
Ref.:	FXFSU2020051777
Denominación Proyecto:	TALLER DE MOVILIDAD ARTICULAR Y PSICOMOTRICIDAD PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y CUIDADORES
Subsanación:	Cumplimentar apartado 6.5 Descripción del Proyecto y Objetivos Cumplimentar apartado 6.6 Actividades y Cronograma Cumplimentar apartado 6. 7 Metodología y Evaluación Cumplimentar apartado 6.8. Resultados.

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASEM
CIF:	G41803974
Ref.:	FXFSU2020051918
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y/O ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS SIMILARES
Subsanación:	- Error en apartado 6.4 Población destinataria. No existe concordancia en los apartados 6.4.2 y 6.4.3 con respecto al 6.4.1. - Punto 6.9.1.C) Los gastos de telefonía están incluidos en el apartado otros (Especificar), debiendo figurar en apartado 6.9.1E.2) Otros C.I. Suministros

Entidad:	ASOCIACIÓN ALCALAREÑA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA
CIF:	G91171769
Ref.:	FXFSU2020052211
Denominación Proyecto:	DEMENCIAS Y VULNERABILIDAD ANTE EL COVID-19
Subsanación:	Punto 6.9.1.C) Los gastos de telefonía están incluidos en el apartado otros (Especificar), debiendo figurar en apartado 6.9.1E.2) Otros C.I. Suministros



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	2/6

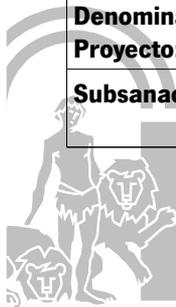


Entidad:	A. DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AMAMA"
CIF:	G41707985
Ref.:	FXFSU2020054653
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA
Subsanación:	-Apartado 6.9.1 A).1 Gastos de Personal, el presupuesto unitario/mes del personal propio (Licenciada Psicología) supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público) -Apartado 6.9.3.1. Personal Voluntario. Especificar número de voluntarios, titulación y dedicación.

Entidad:	ASOCIACIÓN AFITOR
CIF:	G91595108
Ref.:	FXFSU2020055121
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA 2020
Subsanación:	Apartado 6.4.3. Población Indirecta. Error en número de población indirecta (400), no coincide con la especificada en apartado 6.4.1 (300)

Entidad:	ÁPICE. A. ANDALUZA DE EPILEPSIA
CIF:	G91065953
Ref.:	FXFSU2020055357
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A LA EPILEPSIA LA SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A LA EPILEPSIA
Subsanación:	- Apartado 6.4.2 Población Directa. Error en número de personas destinatarias directas. - Apartado 6.9.3.1. Personal Voluntario. Especificar número de voluntarios, titulación y dedicación.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE ICTUS SEVILLA
CIF:	G91689224
Ref.:	FXFSU2020051303
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIO-ASISTENCIAL
Subsanación:	Punto 6.9.1.C) Los gastos de telefonía están incluidos en el apartado otros (Especificar), debiendo figurar en apartado 6.9.1E.2) Otros C.I. Suministros



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	3/6

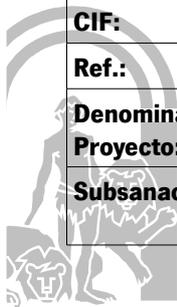


Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF:	G91444281
Ref.:	FXFSU2020055775
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN FAMILIAR PARA CUIDADORES TEA
Subsanación:	Apartado 6.9.3.1. Personal voluntario. Especificar número de voluntarios, titulación y dedicación. Apartado 6.9.1.C) Recursos bienes y servicios, en el apartado otros (especificar) se incluyen gastos de equipos informáticos que según las bases reguladoras en su punto 5.c)1º d) no pueden ser subvencionados.

Entidad:	ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL
CIF:	G91330399
Ref.:	FXFSU2020056571
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
Subsanación:	-Punto 1. Apellidos y Nombre/Razón Social/Denominación: Especificar segundo apellido de la representante legal. En apartado 1 aparece como representante legal Doña María del Mar Balbuena López y en la certificación de la Junta directiva María del Mar Balbuena Martín. -Punto 6.9.1 A) Gastos de Personal, el presupuesto unitario/mes del personal propio (Licenciada Psicología Y Graduada en Trabajo Social) supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA
CIF:	G416608043
Ref.:	FXFSU2020055992
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS, SEVILLA 2020
Subsanación:	Apartado 6.9.3.1. Personal voluntario. Especificar número de voluntarios, titulación y dedicación.

Entidad:	FIBROMIALGIA DE SEVILLA "AFIBROSE"
CIF:	G91083220
Ref.:	FXFSU2020056593
Denominación Proyecto:	UNA FIBROMIALGIA, MUCHAS POSIBILIDADES DE VIDA
Subsanación:	-Punto 6.4. Población destinataria. Aclarar contenidos de apartados 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3 y 6.4.4



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	4/6

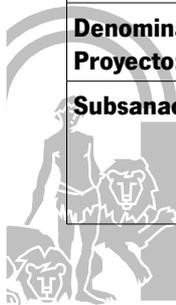


	- Punto 6.9.1 A) Gastos de Personal, el presupuesto unitario/mes del personal propio (Fisioterapeuta/Osteópata) supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público)
--	--

Entidad:	ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROALJARAFE
CIF:	G91080390
Ref.:	FXFSU2020056631
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE TALLERES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA. TALLER FORMATIVO EXPERIENCIAL LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL CONVIVIENDO CON LA ENFERMEDAD PARA LA MOTIVACIÓN DE LAS PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA
Subsanación:	- Punto1. Apellidos y Nombre/Razón Social/Denominación. Especificar nombre correcto de la Asociación. - Punto 6.4.3.Población indirecta. Aclarar. - Punto 6.9.1 A) Gastos de Personal, el presupuesto unitario/mes del personal propio (Formador) supera el tope máximo de costes salariales financiados para subvenciones convocadas en 2020. (R.D.L 2/2020 de 21 de enero de 2020 de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público) - Punto 6.9.3.1.Personal voluntario. Especificar número de voluntarios, titulación y dedicación.

Entidad:	ASOCIACIÓN COMARCAL FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VALLE DEL GENIL
CIF:	G91036780
Ref.:	FXFSU2020055380
Denominación Proyecto:	PLAN DE ADECUACIÓN A LAS MEDIDAS ANTE EL COVID-19
Subsanación:	- Apartado 6.9.1.C. Recursos materiales, bienes y servicios. Otros (Especificar) se incluye la compra de mesas que según las bases reguladoras en su punto 5.c)1º d) no pueden ser subvencionadas.

Entidad:	AFADAX
CIF:	G92413798
Ref.:	FXFSU2020056636
Denominación Proyecto:	TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA A ENFERMOS, FAMILIARES Y CUIDADORES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
Subsanación:	- Punto 6.3.1 Ámbito Geográfico de Actuación. El ámbito geográfico indicado en la solicitud es erróneo, no es la provincia de Sevilla, sino Málaga. - Punto 6.4.3. Error Población indirecta. Aclarar. - Puntos 6.6.2 Calendario y 6.6.3 Cronograma no coinciden. El año 2021 no



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación:VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	5/6



	<p>se contempla en la convocatoria. Según Resolución de 5 de agosto de 2020. Primero.2. Los proyectos presentado para esta convocatoria deberán tener un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>- Punto 6.9.1.A.1) Los gastos de Personal no coinciden con el cronograma.</p> <p>- Error en apartado 6.9.1. E.2 Otros C. I. Los gastos de gasolina incluidos como otros gastos indirectos deben figurar en apartado 6.9.1. B. Desplazamientos, Alojamiento y Manutención.</p>
Entidad:	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
CIF:	G41240664
Ref.:	FXFSU2020056396
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DEL MODELO RECUPERACIÓN EN MENORES Y JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
Subsanación:	- Punto 6.9.1.C Otros (Especificar). Se indican "Actividades" siendo un concepto indefinido, es necesario especificarlo según las bases reguladoras.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP8HJB4ASM4PECFZSANANKAPLJM	PÁGINA	6/6